



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 586 -2015-AMPI

Ica, **08 SET. 2015**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO y CONSIDERANDO.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972 -- Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la mencionada Ley, señala que son atribuciones del alcalde: Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Credencial N° 010-2014-044 de fecha 05 de noviembre del 2014, el Jurado Electoral Especial de Ica, reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo de Gobierno Municipal 2015-2018 al Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza, identificado con DNI N° 21482739;

Que, habiéndose designado con Resolución de Alcaldía N° 394-2015-AMPI, de fecha 02 de junio 2015, al Ing. Félix Ricardo Belli Carhuayo, en el Cargo de Confianza de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, y habiéndose dado por concluida su designación, se hace necesario designar a un nuevo profesional para que desempeñe tales funciones;

Estando en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación del ING. FÉLIX RICARDO BELLI CARHUAYO, en el Cargo de Confianza de **SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Ica, en consecuencia **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 394-2015-AMPI, de fecha 02 de junio 2015, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas con la Ley, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal..

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de la Secretaría General, notificar la presente Resolución al profesional descrito en el artículo precedente; así como a las Gerencias y Sub Gerencias pertinentes de esta Municipalidad con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE